ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR



Versión Taquigráfica del Congreso Extraordinario

Preside el Sr. Sebastián Sosa

Sede de OFI, Montevideo 21 de Octubre de 2023

Taquígrafa: Claudia Irazábal

1) ÍNDICE.

Págin	а
1) ÍNDICE	2
2) ASISTENCIA	}
3) CONGRESO EXTRAORDINARIO DE OFI	
4) DESIGNACIÓN DE COMISIONES 7	ŗ
5) INFORMES DE LA COMISIÓN GENERAL Y DE LA COMISIÓN	N
ESPECIAL DE PODERES 8	;
6) OBLIGATORIEDAD TÍTULO HABILITANTE DE ENTRENADOR 9	
7) DERECHOS TELEVISACIÓN PRÓXIMAS COPAS DE SELECCIONE	S
ABSOLUTA Y COPA DE CLUBES	
8) DESIGNACIÓN DE TRES CONGRESALES PARA FIRMAR EL ACTA DE	L
CONGRESO	ţ
9) SE LEVANTA LA SESIÓN 34	1

2) ASISTENCIA

CONSEJO EJECUTIVO

Sr. Sebastián SOSA PRESIDENTE

Sr. Walter MARTÍNEZ VICEPRESIDENTE

Sr. Jorge ORTIZ SECRETARIO

Dr. Héctor LEITES TESORERO

Sr. Carlos ALANIZ PROSECRETARIO

Dr. Martín MARTINICORENA PROTESORERO

VOCALES

Sr. Heber SCIRGALEA

Sra. Silvina TEA

Sr. Lides BEVEGNI

CONSEJEROS SUPLENTES

Sr. Antonio PEREIRA

Dr. Martín ATILIO

Sr. Javier PINTOS

Sr. Darío ARRIGONNI

Sra. Ana ZENI

Sr. Humberto TELECHEA

Sr. Marcelo ALBERNAZ

Sr. Carlos MILSEV

Sr. Tomás. LARREGUI

MIEMBRO COMITÉ EJECUTIVO DE AUF NOMINADO POR OFI

Sr. Eduardo MOSEGUI

DELEGADOS

ARTIGAS CAPITAL: Sr. Daniel SUÁREZ

ARTIGAS INTERIOR: Sr. Jorge VEZOLI

CANELONES CAPITAL: Sr. Ignacio GÓMEZ

CANELONES INTERIOR: Sra. Verónica GARBARINO

CERRO LARGO INTERIOR: Sr. Rodolfo CONDE

COLONIA CAPITAL: Sr. Ruben BERTIN

Sr. Néstor PEDREIRA

COLONIA INTERIOR: Sr. Horacio PERAZA

DURAZNO CAPITAL: Sra. Analía GONZÁLEZ

Sr. Carlos MATEOS

DURAZNO INTERIOR: Sr. Cristian SOUZA

Sr. Facundo DUARTE

Sra. Estrella DA SILVA

FLORES CAPITAL: Sr. Federico JARA

Sr. Marcelo ALJAS

Sr. Matías PEDREIRA

FLORIDA CAPITAL: Dr. Cipriano CURUCHET

LAVALLEJA CAPITAL: Sr. Ismael PARADELA

LAVALLEJA INTERIOR: Sr. Alberto PEREIRA

Sr. Aníbal SOSA

MALDONADO CAPITAL: Sr. Nelder MÁRQUEZ

PAYSANDU CAPITAL: Sr. Luis Ramón FIGUEROA

PAYSANDÚ INTERIOR: Sr. Hugo FERREIRA

Sr. Policarpio FERREIRA

RIO NEGRO CAPITAL: Mtro. Martín MERNIES

Sr. Julio DIMITRIOFF

RIO NEGRO INTERIOR: Sra. Paula RODRÍGUEZ

RIVERA CAPITAL: Sr. Wilson Ney RODRÍGUEZ

RIVERA INTERIOR: Sr. Juan VIERA

ROCHA CAPITAL: Mtro. José SENA BARRIOS

ROCHA INTERIOR: Sr. Mario ROCHA SOSA

SALTO CAPITAL: Sr. Miguel ROGNONI

Sr. Jesús NASARIO

SALTO INTERIOR: Sr. Alexis REYES

SAN JOSE CAPITAL: Sr. Emiliano BARRIOS

Sr. Federico FUIDIO

SAN JOSÉ INTERIOR: Sr. Daniel BLANCO

SORIANO CAPITAL: Sr. Jorge PINAZZO

SORIANO INTERIOR: Sr. Héctor BACIGALUPE

Sr. José CERECETTO

Sr. Fabio SUÁREZ

TACUAREMBÓ CAPITAL: Sr. Sergio DUARTE

Sr. Juan Carlos PEREIRA

Sr. Marcelo LÓPEZ

TACUAREMBÓ INTERIOR: Sr. Fernando LANGORTA

TREINTA Y TRES CAPITAL: Sr. Oscar GAMBETTA

Sr. Alejandro MAGALLANES

TREINTA Y TRES INTERIOR: Sr. Carlos LATORRE

Sr. Pablo NÚÑEZ

TRIBUNAL ARBITRAL

Dr. Germán VÁZQUEZ ABBATE

CONSEJO TÉCNICO ENTRENADORES

Sr. Luis MATOSAS

Sr. Oscar MARTÍNEZ

GERENTE

Cr. Carlos Eduardo SEGURA

3) CONGRESO EXTRAORDINARIO DE OFI

(Sesión celebrada en Montevideo, el 21 de octubre de 2023)

SEÑOR PRESIDENTE.- Buenos días para todos.

Habiendo número, vamos a dar comienzo a la sesión de este nuevo Congreso Extraordinario de OFI.

4) DESIGNACIÓN DE COMISIONES

SEÑOR GERENTE.- Corresponde designar a quienes van a realizar el estudio de los poderes presentados.

Para integrar la Comisión General de Poderes, la Mesa propone a los delegados de Río Negro Capital, San José Interior y Rocha Capital.

Para integrar la Comisión Especial de Poderes, la Mesa sugiere los nombres de los delegados de Artigas Capital, Maldonado Capital y Salto Interior.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. MAYORÍA.

Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio para permitir el trabajo de las comisiones.

(Así se hace).

(VUELTOS A SALA).

5) INFORMES DE LA COMISIÓN GENERAL Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PODERES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta el cuarto intermedio.

SEÑOR GERENTE.- A fin de brindar el informe de la Comisión General de Poderes, tiene la palabra el presidente de la Liga de Rocha, delegado por Rocha Capital.

ROCHA CAPITAL.- Buenos días.

Debo decir que los poderes fueron todos aprobados; hay 15 sectores Capital y 14 Interior.

SEÑOR GERENTE.- En consideración el informe de la Comisión General de Poderes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el delegado de Salto Interior para brindar el informe de la Comisión Especial de Poderes.

SALTO INTERIOR.- Buenos días.

En la Comisión Especial de Poderes encontramos que todos los poderes estaban en orden, por lo que se sugiere que se aprueben.

SEÑOR GERENTE.- En consideración el informe de la Comisión Especial de Poderes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

En sala hay 17 delegados por los sectores Capital y 15 por los sectores Interior, lo que da un total de 32 votos.

6) OBLIGATORIEDAD TÍTULO HABILITANTE DE ENTRENADOR

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a comenzar con el tratamiento del orden del día.

La idea es trabajar en el régimen de comisión para analizar la ley de deporte y la titulación de entrenadores.

Vamos a darnos un plazo prudencial para trabajar en el tema, después volcaremos las conclusiones en el plenario y podremos votar.

COLONIA CAPITAL.- ¿Se podrá tomar la votación de manera nominal?

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, después de todo el trabajo de la comisión, se podrá votar de manera nominal.

SEÑOR GERENTE.- En definitiva, la votación en el plenario se tomará de forma nominal.

Vamos a pasar al cuarto intermedio para permitir el trabajo de la comisión.

(Así se hace).

(VUELTOS A SALA).

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta el cuarto intermedio.

Vamos a escuchar a quienes hicieron las modificaciones a la propuesta.

ARTIGAS INTERIOR.- Tal como estaba previsto, se hizo un resumen y se intentó contemplar todos los aportes en la comisión. Luego de acceder al archivo original de la propuesta analizada se logró una nueva redacción que ahora se presenta como una moción a ser analizada por el Congreso.

FLORIDA CAPITAL.- En principio, quiero decir que algo que se modificó del texto original presentado por el Ejecutivo fueron las fechas de vigencia de la norma. En realidad, este nuevo texto que ponemos en consideración podría resolver el problema de la vigencia de la licencia de entrenador y se daría un proceso de transición muy breve.

El artículo 1) dice: «Derógase a partir del 31 de diciembre de 2023, el Literal i) de la Resolución adoptada por el 77° Congreso Ordinario de la Organización del Fútbol del Interior, celebrado en Atlántida el sábado 16 de setiembre de 2023».

Esto significa que hasta el 31 de diciembre de 2023 nos mantendremos bajo el régimen jurídico establecido en dicho Congreso de Atlántida.

A su vez, en el artículo 2) se señala: «En su lugar, incorporase a partir del 1 de enero de 2024 el literal i) en Sección XV - Disposiciones Varias en el Reglamento General de OFI. "De la exigibilidad de Título de Entrenador en el ámbito de OFI para competencias locales y régimen transitorio de excepción (Constancia de formación)"». Es decir que dentro de 69 días empezaría a regir plenamente –junto con todas sus consecuencias— el nuevo texto propuesto en esta ponencia que regula minuciosamente la exigibilidad del título de entrenador en el ámbito de OFI.

Estos artículos –1) y 2)– están en consonancia con el numeral 1.6, que establece lo siguiente: «Facúltese al Consejo Ejecutivo de OFI a los efectos de crear una Comisión Especial, que tendrá la finalidad de implementar con la mayor celeridad posible y en su totalidad, la efectiva aplicación de la legislación vigente, en el marco del sistema Comet». Es decir que en estos 69 días que restan, hasta el 31 de diciembre, el Ejecutivo de la Organización deberá crear dicha Comisión Especial.

En realidad, aun cuando cualquiera de las ligas tuviera a todos los clubes con entrenadores titulados, sería materialmente imposible poder cargar al sistema Comet de forma inmediata para que estuvieran verificados y pudieran cumplir con todos los aspectos reglamentarios. Por eso es necesario, es básico y casi fundamental que exista un período de un par de meses, como mínimo –incluso, con torneos ya iniciados–, para establecer la vigencia plena correspondiente. Este es uno de los aspectos que se modifican respecto de la ponencia original presentada por el Ejecutivo.

Estamos hablando de las modificaciones más generales, aunque después hay detalles más finos que podremos discutir.

Por otro lado, en el numeral 1.3 se establece la sanción, ya que hasta el día de hoy –como sabemos–, por más que hay una ley que establece la necesidad de que exista una constancia de formación o una licencia, no se prevé una sanción dentro del ámbito de la jurisdicción deportiva. Ahora se soluciona este problema y en la comisión de trabajo se plantearon dos opciones que deberán ser definidas por el Congreso.

Se establece: «El club que incluya (participación efectiva en cancha) en encuentros oficiales a Entrenadores/as no verificados/as o inhabilitados/as en los partidos oficiales... ». A continuación están las dos opciones: una de ellas es la que originalmente venía en el texto propuesto por el Ejecutivo: «... perderá los puntos en

disputa, los que se adjudicarán a su ocasional adversario, siempre que haya presentado el reclamo».

Por otro lado, está la alternativa a la que nosotros adherimos, que dice: «... será pasible de la aplicación de una multa equivalente a 25 UR, siempre que haya presentado el reclamo». Por supuesto, se refiere al club infractor.

Estas son las dos alternativas de sanción para el caso de incumplimiento.

Por otra parte, cabe destacar que el texto presentado por el Ejecutivo es un acierto porque se despejan las dudas sobre aquel debate que todavía sigue sobrevolando; me refiero a qué sucede cuando el club no llena el casillero del entrenador. Debe quedar claro que, en ese caso, no hay ningún tipo de sanción, ya sea multa o quita de puntos, pero eso lo resolverá el Congreso. La sanción se aplica cuando existe participación efectiva en cancha de una persona no titulada como entrenador; en ese caso, ocurre la consecuencia sancionatoria, pero no cuando el club juega sin entrenador.

Más adelante, se establece un régimen transitorio y de excepción con respecto a la constancia de formación. Me refiero al numeral 1.5, que dice: «Régimen transitorio y de excepción a la exigibilidad de Licencia B). De la Constancia de formación. El Consejo Técnico Sector Entrenadores de OFI (en adelante CTSE), emitirá Constancia de Formación en régimen de excepción con registro en el Sistema Comet, por única vez hasta el 31 de diciembre de... » –aquí están las opciones— «2026 o 2024, en los siguientes casos:». Estas son las alternativas que se plantearon en la comisión —hasta 2026 o hasta 2024— para que pueda regir la mencionada licencia. En realidad, es un régimen bastante flexible para que, solamente con vigencia dentro de las actividades internas de las ligas, se pueda desarrollar la función de entrenador por un período determinado.

ARTIGAS INTERIOR.- Cabe destacar que en el numeral 1.5 del texto planteado por el Ejecutivo había quedado abierto el tema de los idóneos. Habíamos dicho que esto tenía que ver solo con aquellos que iban a ser entrenadores a nivel local; no van a salir a copas de clubes ni a ningún otro campeonato que no sea local.

El espíritu de esta iniciativa era contemplar todo lo que se estableció en esta propuesta con respecto a las ligas que tienen problemas porque muchas veces los clubes no compiten o –como se ha dicho– dos o tres juegan copas y los demás no lo hacen.

A fin de tener esto en cuenta, también se ha marcado con dos opciones el plazo para ver hasta cuándo vamos a expedir los certificados de idoneidad, siempre y cuando se cumpla con lo establecido por el Ejecutivo cuando esto se resuelva. En definitiva, se plantea que la validez de la constancia de formación y las alternativas de validez son hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el 31 de diciembre de 2026. ¿Qué significa esto? Es la constancia que determina hasta cuándo una persona puede decir que es idónea y voy a dar un ejemplo práctico. En la opción del plazo más breve –hasta 2024–, si después de 2024 aparece una persona que es idónea, ya sea por un tema de trabajo o porque está en el exterior, etcétera, llega a la localidad y argumenta que es idóneo, tres veces campeón con la selección, etcétera...

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente quiero aclarar que el idóneo, por sí solo, no va a estar habilitado; necesita una constancia...

FLORES CAPITAL.- Por eso decía que el Congreso deberá resolver, en su momento, cómo va a facultar a esa persona.

Para seguir con el ejemplo que estaba planteando: si decidimos que el plazo será hasta 2024 y se presenta un idóneo después de dicha fecha, podría pasar que no le pudiéramos abrir las puertas como lo hacemos con los que admitimos ahora.

Precisamente, todo esto se reglamenta en el numeral 1.5, «Régimen transitorio y de excepción a la exigibilidad de Licencia B). De la Constancia de formación» que, a su vez, contiene varios literales: a), b), c), d), y e). Lo único que deberíamos definir es hasta cuándo será la vigencia para que se puedan postular; una vez que lo hagan, serán aceptados y, luego de ello, se generará la capacitación correspondiente para esa idoneidad. Podrá tratarse de una clínica, de encuentros por Zoom, en fin —cómo se va a hacer lo resolverá el Ejecutivo—, para otorgar esa Licencia tipo C, pero también para atarlo —con el número de Comet y demás— a la próxima capacitación y que esa persona, que es idónea, pueda acceder luego a la Licencia B.

Estamos dando estas facilidades para que la persona que es idónea pueda acceder a la Licencia C y desarrollar más conocimientos a fin de alcanzar la Licencia B en un futuro.

Quiero destacar que estos puntos que estamos detallando son los que generaron diferencias y por eso no pudimos llegar a un acuerdo; en los restantes, aportamos todos y se llegó a una redacción en la que estuvimos de acuerdo.

Ahora pasamos al Anexo, «Del fomento y promoción de cursos de formación y desarrollo para Entrenadores/as». Me quiero referir al punto 2, que dice: «Para facilitar la realización del Curso Licencia "B" a aquellas personas que no tengan Ciclo Básico aprobado, podrán inscribirse y realizar el curso en forma CONDICIONAL. Culminado el curso de Licencia B se otorgará un plazo de... »—aquí se abren las opciones— «tres años» o «un año para acreditar el Ciclo Básico aprobado (escolaridad expedida a nombre de la OFI). Pasado ese plazo no se otorgará la Licencia quedando sin efecto la Licencia cursada».

¿Cuál es la diferencia en este caso? Pensemos en un entrenador, ya sea de los idóneos como de los que tenían la Licencia C, pero no podían acceder a la B por no

contar con el ciclo básico, ¿qué plazo le damos para que curse el ciclo básico? En la enseñanza regular, la duración del ciclo básico es de tres años, por lo que muchos entendimos que ese debía ser el plazo a establecer. Sin embargo, hubo otra postura que establecía un año porque se argumentó que hay otro tipo de cursos que pueden resolver la situación en dicho plazo.

En definitiva, habrá que resolver qué criterio se adopta y decidir cuántos años se otorgan de plazo para que la persona tenga la posibilidad de cursar el ciclo básico y capacitarse. Creo que es el espíritu de todos contar con más gente preparada y que cumpla con todos los requisitos que se piden.

El resto de los puntos se resolvió de manera consensuada.

CANELONES INTERIOR.- Buenos días, mi nombre es Verónica Garbarino y soy delegada por Canelones Interior, en representación de los sectores del Este.

Mociono para que en los literales b) y c) del numeral 1.5 se agregue la siguiente redacción: «Con la sola inscripción la persona quedará habilitada, hasta el 31 de diciembre de 2023, con registro de caducidad en el sistema Comet».

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que lo mejor sería proponer al Congreso que se aprobara en general el texto propuesto y después podremos considerar, en particular, los puntos que merecen más atención.

FLORIDA CAPITAL.- Creo que podría haber un problema con la moción que acaba de plantear la delegada de Canelones Interior.

La forma en que se estructuró el proyecto y que obtuvo mayormente el consenso establece la vigencia de este nuevo régimen a partir del 1 de enero de 2024. La delegada de Canelones Interior plantea que se reactive una frase que fue suprimida del proyecto para darle coherencia. Si esto va a regir desde el 1 de enero de 2024, la enmienda que

plantea Canelones Interior establece un condicionamiento previo a esa fecha; es algo totalmente incompatible.

Dicho de otra forma, de aprobarse el planteo que se acaba de realizar, habría que retroceder tres horas en el tiempo y volver a estudiar todo el trabajo, además de que no se aporta una solución. Por eso dije que esto ataca al corazón de la propuesta; acá se prevé que se instaure un régimen nuevo que va a empezar a regir dentro de 69 días. Por lo tanto, se entiende como algo básico —en cualquier sistema normativo, no solo en este sistema de entrenadores— y no resiste ningún análisis legal, técnico o lo que fuera que si se crea un sistema jurídico nuevo, empiece a regir al otro día; sobre todo, en este caso, en el que estamos hablando de más de setecientos clubes involucrados.

Reitero que es algo incompatible con la propuesta en general.

CANELONES INTERIOR.- Creo que también hay que dejar claro que al votar esto, que entrará a regir dentro de 69 días —como se ha dicho—, entraremos en un vacío legal desde ahora hasta el próximo 1 de enero. Esto no modifica lo que se pueda dar.

FLORIDA CAPITAL.- En realidad, seguimos incumpliendo la ley. En el Congreso de Atlántida se votó algo que implicaba 36 meses de incumplimiento de la ley; en este caso, se propone que sigamos «incumpliendo» –dicho entre comillas— durante 69 días, pero con la facultad que le damos al Ejecutivo para crear esa comisión y trabajar en esa idoneidad por este período hasta el 1 de enero de 2024. Es decir que reducimos el incumplimiento de 36 a poco más de dos meses.

En definitiva, no es necesario hacer ningún agregado. Al decir que derogamos la decisión hoy y vamos a empezar a aplicar la propuesta a partir del 1 de enero de 2024, ¿qué es lo que está vigente? Lo que votó la mayoría de los sectores en el Congreso de Atlántida.

(Dialogados).

17

ARTIGAS.- Mociono para que se apruebe la propuesta tal cual vino de la comisión de

trabajo y después se considere, en particular, aquellos puntos en los que hay que decidir

por una de las opciones.

RÍO NEGRO.- En realidad, sería importante que no se dialogara más porque ya

tuvimos esa instancia. El documento ya fue estudiado por una comisión de trabajo y

habría que votarlo; después se podrá fundar el voto de cada uno de los puntos que deba

ser considerado por separado.

En realidad, no podemos compartir en absoluto lo expresado por el delegado de

Florida, en virtud de que, aun en el aparato del Estado y en el sistema legislativo

uruguayo, es posible legislar con aplicación en retroactividad; por ejemplo, en todo lo

que es normativa presupuestal. Por lo tanto, esa base jurídica es suficiente para

considerar que se puede aplicar la moción -en caso de aprobarse- que propone

Canelones Interior.

En resumen, debería respetarse la moción de Canelones Interior y votarla cuando

se llegue a ese punto. De hecho, ni siquiera deberíamos analizar el documento, ya que

hemos expresado nuestra disconformidad con el hecho de apartarnos de la normativa.

Muchas gracias.

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con la moción presentada por Artigas, vamos a

considerar en general la propuesta que se trabajó en la comisión.

De no ser afirmativa la votación, pasaremos a analizar la propuesta de Canelones

Interior.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. MAYORÍA.

Corresponde ahora analizar los puntos en los que se debe tomar una decisión por una u otra opción.

En consideración el numeral 1.3.

TACUAREMBÓ.- Antes de votar, quiero hacer notar que —como se dice en una de las opciones— 25 UR suponen para los clubes cinco años de cuotas a OFI, lo que me parece bastante exagerado. Que se multe a un club con esta cantidad de 25 UR por el hecho de que un técnico que está inhabilitado entre a la cancha, reitero, me parece una exageración; a muchos cuadros les puede causar problemas.

TREINTA Y TRES INTERIOR.- Si hoy se estaba discutiendo que el curso de entrenador de OFI es caro y estamos intentando encontrar soluciones, me parece que una multa económica echa por tierra todo lo que se está hablando acerca de los precios de los cursos.

(Dialogados).

ROCHA INTERIOR.- Quiero plantear que si ya se aprobó la moción de Artigas de tratar el texto tal cual vino de la comisión, creo que no cabe la consideración del tema económico porque está para ser votado.

En nuestro caso, pensamos que 25 UR son un despropósito, cuando hubo expositores que hablaron de las dificultades económicas —que son verdaderas— de los clubes. Cuando no tenemos plata en el bolsillo, creo que es preferible tratar de ajustar el tema para no perder el fútbol.

Por otro lado, quería puntualizar –tal vez alguien me lo pueda aclarar– que, según entiendo, Secundaria otorga los certificados de estudio directamente a la persona, no a un organismo. Lo digo porque si va a quedar en el texto, es preferible que quede bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo seguir con esta dinámica que se ha planteado a fin de considerar cada uno de los puntos en los que hay que votar por una opción.

(Dialogados).

SEÑOR GERENTE.- En consideración la primera opción a votar en el numeral 1.3, que establece: «una multa equivalente a 25 UR».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

(Se toma en el siguiente orden).

ARTIGAS CAPITAL.- Por la negativa.

ARTIGAS INTERIOR.- Por la negativa.

CANELONES CAPITAL.- Por la afirmativa.

CANELONES INTERIOR.- Por la negativa.

CERRO LARGO INTERIOR.- Por la negativa.

COLONIA CAPITAL.- Por la afirmativa.

COLONIA INTERIOR.- Por la afirmativa.

DURAZNO CAPITAL.- Por la afirmativa.

DURAZNO INTERIOR.-

FLORES CAPITAL.- Por la afirmativa.

FLORIDA CAPITAL.- Por la afirmativa.

LAVALLEJA CAPITAL.- Por la negativa.

LAVALLEJA INTERIOR.- Por la negativa.

MALDONADO CAPITAL.-

PAYSANDÚ CAPITAL.- Por la negativa.

PAYSANDÚ INTERIOR.- Por la negativa.

RÍO NEGRO CAPITAL.- Por la negativa.

RÍO NEGRO INTERIOR.- Por la negativa.

RIVERA CAPITAL.- Por la negativa.

RIVERA INTERIOR.- Por la negativa.

ROCHA CAPITAL.- Por la negativa.

ROCHA INTERIOR.- Por la negativa.

SALTO CAPITAL.- Por la negativa.

SALTO INTERIOR.- Por la negativa.

SAN JOSÉ CAPITAL.- Por la afirmativa.

SAN JOSÉ INTERIOR.- Por la afirmativa.

SORIANO CAPITAL.- Por la afirmativa.

SORIANO INTERIOR.- Por la negativa.

TACUAREMBÓ CAPITAL.- Por la negativa.

TACUAREMBÓ INTERIOR.-

TREINTA Y TRES CAPITAL.- Por la negativa.

TREINTA Y TRES INTERIOR.- Por la negativa.

SEÑOR GERENTE.- Han sufragado veintinueve delegados –tres delegados no se encuentran en sala—: nueve lo han hecho por la afirmativa y veinte por la negativa.

En consecuencia, el resultado de la votación es: NEGATIVO.

En consideración la segunda opción, que señala: «perderá los puntos en disputa los que se adjudicarán a su ocasional adversario, siempre que haya presentado el reclamo».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

(Se toma en el siguiente orden).

ARTIGAS CAPITAL.- Por la afirmativa.

ARTIGAS INTERIOR.- Por la afirmativa.

CANELONES CAPITAL.- Por la negativa.

CANELONES INTERIOR.- Por la afirmativa.

CERRO LARGO INTERIOR.- Por la afirmativa.

COLONIA CAPITAL.- Por la negativa.

COLONIA INTERIOR.- Por la negativa.

DURAZNO CAPITAL.- Por la negativa.

DURAZNO INTERIOR.-

FLORES CAPITAL.- Por la negativa.

FLORIDA CAPITAL.- Por la negativa.

LAVALLEJA CAPITAL.- Por la afirmativa.

LAVALLEJA INTERIOR.- Por la afirmativa.

MALDONADO CAPITAL.-

PAYSANDÚ CAPITAL.- Por la afirmativa.

PAYSANDÚ INTERIOR.- Por la afirmativa.

RÍO NEGRO CAPITAL.- Por la afirmativa.

RÍO NEGRO INTERIOR.- Por la afirmativa.

RIVERA CAPITAL.- Por la afirmativa.

RIVERA INTERIOR.- Por la afirmativa.

ROCHA CAPITAL.- Por la afirmativa.

ROCHA INTERIOR.- Por la afirmativa.

SALTO CAPITAL.- Por la afirmativa.

SALTO INTERIOR.- Por la afirmativa.

SAN JOSÉ CAPITAL.- Por la negativa.

SAN JOSÉ INTERIOR.- Por la negativa.

SORIANO CAPITAL.- Por la afirmativa.

SORIANO INTERIOR.- Por la afirmativa.

TACUAREMBÓ CAPITAL.- Por la afirmativa.

TACUAREMBÓ INTERIOR.-

TREINTA Y TRES CAPITAL.- Por la afirmativa.

TREINTA Y TRES INTERIOR.- Por la afirmativa.

SEÑOR GERENTE.- Han sufragado veintinueve delegados –tres delegados no se encuentran en sala—: veintiuno lo han hecho por la afirmativa y ocho por la negativa.

En consecuencia, el resultado de la votación es: AFIRMATIVO.

(Dialogados).

-En consideración el numeral 1.5, con respecto a la «Constancia de Formación en régimen de excepción con registro en el Sistema Comet, por única vez hasta el 31 de diciembre de 2024» o «de 2026».

(Dialogados).

-A fin de hacer el trámite una sola vez, se solicita que al proclamar la su voto directamente opten por el año «2024» o «2026».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

(Se toma en el siguiente orden).

ARTIGAS CAPITAL.- Por 2026.

ARTIGAS INTERIOR.- Por 2026.

CANELONES CAPITAL.- Por 2026.

CANELONES INTERIOR.- Por 2024.

CERRO LARGO INTERIOR.- Por 2026.

COLONIA CAPITAL.- Por 2026.

COLONIA INTERIOR.- Por 2026.

DURAZNO CAPITAL.- Por 2026.

DURAZNO INTERIOR.-

FLORES CAPITAL.- Por 2026.

FLORIDA CAPITAL.- Por 2026.

LAVALLEJA CAPITAL.- Por 2026.

LAVALLEJA INTERIOR.- Por 2026.

MALDONADO CAPITAL.-

PAYSANDÚ CAPITAL.- Por 2026.

PAYSANDÚ INTERIOR.- Por 2026.

RÍO NEGRO CAPITAL.- Por 2024.

RÍO NEGRO INTERIOR.- Por 2026.

RIVERA CAPITAL.- Por 2026.

RIVERA INTERIOR.- Por 2026.

ROCHA CAPITAL.- Por 2026.

ROCHA INTERIOR.- Por 2026.

SALTO CAPITAL.- Por 2026.

SALTO INTERIOR.- Por 2026.

SAN JOSÉ CAPITAL.- Por 2026.

SAN JOSÉ INTERIOR.- Por 2026.

SORIANO CAPITAL.- Por 2026.

SORIANO INTERIOR.- Por 2026.

TACUAREMBÓ CAPITAL.- Por 2026.

TACUAREMBÓ INTERIOR.-

TREINTA Y TRES CAPITAL.- Por 2026.

TREINTA Y TRES INTERIOR.- Por 2026.

SEÑOR GERENTE.- Han sufragado veintinueve delegados –tres delegados no se encuentran en sala—: veintisiete lo han hecho por la opción «2026» y dos por la opción «2024».

En consecuencia, el resultado de la votación es: **AFIRMATIVO para la opción** «2026».

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE.- Al haberse votado la opción del año 2026 en el numeral 1.5, los literales a), b) y c) quedan subordinados a dicha decisión.

(Dialogados).

TACUAREMBÓ CAPITAL.- Si estoy haciendo el curso para obtener la Licencia B, ¿voy a quedar habilitado hasta 2026?

SEÑOR GERENTE.- La excepción es para el certificado de formación.

TACUAREMBÓ CAPITAL.- ¿O sea que tengo esa constancia de formación hasta 2026?

(Dialogados).

UN CONGRESAL.- No. Hasta 2026 se va a expedir la constancia...

(Dialogados).

SEÑOR GERENTE.- En consideración punto 2 del Anexo «Del fomento y promoción de cursos de formación y desarrollo para Entrenadores/as», donde hay que optar por un plazo de uno o de tres años.

Para seguir aplicando el mismo criterio, se solicita que al proclamar la votación opten «por un año» o «por tres años».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

(Se toma en el siguiente orden).

ARTIGAS CAPITAL.- Por tres años.

ARTIGAS INTERIOR .- Por tres años.

CANELONES CAPITAL.- Por tres años.

CANELONES INTERIOR.- Por tres años.

CERRO LARGO INTERIOR.- Por tres años.

COLONIA CAPITAL.- Por tres años.

COLONIA INTERIOR.- Por tres años.

DURAZNO CAPITAL.- Por tres años.

DURAZNO INTERIOR.-

FLORES CAPITAL.- Por tres años.

FLORIDA CAPITAL.- Por tres años.

LAVALLEJA CAPITAL.- Por tres años.

LAVALLEJA INTERIOR.- Por tres años.

MALDONADO CAPITAL.-

PAYSANDÚ CAPITAL.- Por tres años.

PAYSANDÚ INTERIOR.- Por tres años.

RÍO NEGRO CAPITAL.- Por un año.

RÍO NEGRO INTERIOR.- Por tres años.

RIVERA CAPITAL.- Por tres años.

RIVERA INTERIOR.- Por tres años.

ROCHA CAPITAL.- Por tres años.

ROCHA INTERIOR.- Por tres años.

SALTO CAPITAL.- Por tres años.

SALTO INTERIOR.- Por tres años.

SAN JOSÉ CAPITAL.- Por tres años.

SAN JOSÉ INTERIOR.- Por tres años.

SORIANO CAPITAL.- Por tres años.

SORIANO INTERIOR.- Por tres años.

TACUAREMBÓ CAPITAL.- Por tres años.

TACUAREMBÓ INTERIOR.-

TREINTA Y TRES CAPITAL.- Por tres años.

TREINTA Y TRES INTERIOR.- Por tres años.

SEÑOR GERENTE.- Han sufragado veintinueve delegados –tres delegados no se encuentran en sala—: veintiocho lo han hecho por la opción «tres años» y uno por la opción «un año».

En consecuencia, el resultado de la votación es: **AFIRMATIVO para la opción** «tres años».

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos por concluido el tratamiento de este documento.

TACUAREMBÓ CAPITAL.- Creo que esto merece un aplauso.

(Dialogados).

CANELONES INTERIOR.- ¿Se va a votar la moción?

(Dialogados).

7) DERECHOS TELEVISACIÓN PRÓXIMAS COPAS DE SELECCIONES ABSOLUTA Y COPA DE CLUBES

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos queda otro tema por tratar, que tiene que ver con la televisación de los partidos.

En el contrato que se tenía para el campeonato de selecciones, que ya venció, se establecía que se podría prorrogar su vencimiento por un año más con la anuencia del Congreso. El motivo de esto es que excedía el plazo del Ejecutivo anterior, pero después

se prorrogó por un año más —lo usamos en el campeonato de selecciones y en el de clubes— debido a la pandemia.

En esta ocasión, el Ejecutivo quiere solicitar al Congreso su aval para poder conversar y negociar a fin de prorrogar el contrato que tenemos porque entendemos que hay algunos aspectos que deberían mejorarse. Por ejemplo, sería bueno que, sobre todo en el campeonato de selecciones –donde el número de participantes es menor—, la televisión llegara a todas las selecciones, ya que es algo que últimamente no ha pasado; se ha televisado, por lo menos, una vez por sector y de local.

Asimismo, nos parece que debería haber una actualización en el precio, ya que jugamos un campeonato con 34 sectores y, por lo que hemos escuchado, también podría participar Salto; si no se baja nadie, estaríamos todos.

Por otra parte, hemos hecho algún sondeo como para explorar alguna otra posibilidad de televisación. En este sentido, también solicitamos un aval como para poder tomar uno u otro camino, aunque siempre sería partiendo de la base del piso económico y técnico que ya tenemos. No podemos mejorar una propuesta económica si la propuesta técnica no es buena. Por lo menos, tomemos como piso lo que Tenfield nos ofrece al día de hoy; me refiero a algo que sea de buena calidad y que llegue a todos los televisores, y no solo se vea a través del *streaming*.

TREINTA Y TRES.- ¿No se podría volver al pago por evento, como se hizo la primera vez?

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es uno de los temas a poner sobre la mesa al momento de llegar a una prórroga del contrato o de una nueva negociación.

De todas maneras, hay que dejar bien establecidas las condiciones porque si nos quedamos con el pago por evento puede suceder, por ejemplo, que televisen ocho veces a una selección y cero a otra.

SORIANO INTERIOR.- Obviamente, creo que el Ejecutivo deberá estudiar los avales, pero quisiera plantear una duda para cuando vengan ambas propuestas. Los cuatro presidentes de las Confederaciones hemos estado reunidos –recién terminamos– y la idea es que se pueda llamar a los presidentes de las mesas o que sea el congreso el que dictamine.

Por supuesto, el Ejecutivo debe contar con el aval para poder negociar, ya que precisamos ese dinero para poder jugar al fútbol, pero ¿quién resolverá después? ¿La Mesa, integrada con las Confederaciones? ¿O volvemos nuevamente a un Congreso para definir el tema?

SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente, la idea es que nos otorguen el aval ahora para evitar el llamado a un nuevo Congreso.

Desde luego, ya podemos dejar establecida la comunicación con los cuatro presidentes porque sería los más rápido y práctico...

(Dialogados).

—Me parece muy apropiado. La idea es evitar una nueva convocatoria y permitir que el Ejecutivo avance.

SAN JOSÉ INTERIOR.- Se ha mencionado la cantidad de veces que se transmite una selección u otra y quedó más que claro lo que es el amiguismo y el clientelismo con el que se han manejado los criterios para televisar los partidos. ¡No tengo pelos en la lengua para decirlo!

Por otra parte, me gustaría saber si en este caso puede ser aplicada la cláusula de igualación de oferta. Más allá de que sabemos de la ventaja que tiene la empresa en el tema de la difusión, por tener la pantalla y demás, habría que evaluar las diferencias con la otra propuesta. Habrá que ver si vale la pena tener más difusión, sobre todo si a las

arcas de las Ligas no entra más dinero. Es necesario tener en cuenta este aspecto también.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puedo responder parcialmente. En el campeonato de selecciones —no en el de clubes— hay una cláusula de igualación, pero lo que se propone sería ante un nuevo llamado a licitación. En el caso de optar por prorrogar el año, eso no corre.

Por otro lado, me gustaría hacer un comentario porque, a veces, el hecho de que se televise más en una zona que en otra se relaciona con una propuesta técnica y de reducir costos...

UN CONGRESAL.- Queda claro que la televisión no es democrática y que se va a televisar lo que más le rinda a esas empresas, pero si pasamos raya a los últimos años...
SEÑOR PRESIDENTE.- Si bien es algo que no se puede limitar, es bueno dejarlo preacordado.

Se puede incluir en el sondeo lo que se ha sugerido acerca de incluir a los presidentes de las Confederaciones en la charla.

CANELONES CAPITAL.- Voy a apelar a unas palabras que dijo el delegado de San José Interior para comentar que mi Liga ha sido afectada; no económicamente porque a veces no se depende de los aportes de la televisión para jugar al fútbol, pero si de los aportes de publicidad que vende Canelones. Recuerdo que hace un tiempo no nos transmitieron un partido de fútbol por un tema político de esta empresa; ¡lamentablemente, es así!

De todas maneras, Canelones va a dar su voto al Ejecutivo para que trabaje, pero estamos en contra de la forma en que se hizo política con la televisión. Quienes recorremos el interior lo sufrimos, pero queremos darle la facultad al Ejecutivo para que trabaje sobre el tema y puedan ingresar buenos dineros a la OFI, que se podrán repartir

entre las distintas instituciones que lo necesitan. He hablado con colegas, vecinos, y a veces prefiero que no venga la televisión... Puede parecer que me desdigo de lo que ya he dicho porque vendo más entradas, pero esta empresa atacó a Canelones porque pensaba diferente a determinadas personas. Yo no me olvido de las cosas.

Reitero que el voto de Canelones va a ser para que el Ejecutivo pueda trabajar y consiga el dinero que después se podrá repartir entre las diversas instituciones. Nada más que por eso voy a acompañar el tema.

TACUAREMBÓ CAPITAL.- Justo hoy estuvimos hablando con algunos compañeros acerca de que el Litoral Norte es la zona a la que menos partidos se le han televisado. Si bien, en lo personal, estoy conforme con la producción que hacen —más allá de que llegan a la mayoría de las casas del país, me parece buena—, me han explicado —habría que confirmarlo— que Tenfield tiene su base operativa en Maldonado y dispone de un solo camión. Obviamente, el Litoral Norte es lo más lejano a su base y es algo que involucra los costos.

Por esta razón, estamos en contra de que el dinero sea repartido por evento, ya que debido a las distancias, seríamos netamente perjudicados.

Muchas gracias.

ROCHA.- Vamos a acompañar la solicitud, pero sería bueno que, en algún momento, alguien le dijera a esa gente que en OFI las decisiones se toman en función de los intereses de quienes la integran y no en función de los de ellos, que es lo que en su momento pretendieron.

Gracias.

UN CONGRESAL.- Siempre se dice que «el sur también existe», pero queremos pedirles a los responsables de la televisión que «el norte también exista».

RÍO NEGRO.- ¿Cuánto se cobra por año actualmente?

SEÑOR GERENTE.- Aproximadamente, entre USD 120.000 y USD 170.000.

(Dialogados).

RÍO NEGRO.- Es un dato fundamental para poder autorizar la negociación a fin de prorrogar un año más el contrato.

SEÑOR SECRETARIO.- En clubes, la suma es de alrededor de USD 180.000, porque se aplica el ajuste del IPC.

RÍO NEGRO.- Permítanme, entonces, una extensión de la consulta. Si eso es por clubes, ¿hablamos de televisar selecciones también?

En ese caso, ¿cuánto es con las selecciones?

SEÑOR PRESIDENTE.- Son dos gastos separados...

(Dialogados).

RÍO NEGRO.- Hoy vamos a autorizar que ustedes negocien sobre ese piso, entonces... **SEÑOR PRESIDENTE.-** Así es; ese es el piso, más el IPC.

SEÑOR GERENTE.- Hay que aclarar que lo que se está pidiendo es porque el Ejecutivo anterior firmó una adenda y dentro de las condiciones que allí se establecen consta que la OFI debía dar el aval en 45 días hábiles. Esto no quiere decir que se apruebe la adenda, pero entre sus atributos, este Ejecutivo tiene el de poder negociar dentro de los plazos establecidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por eso solicitamos este aval ahora, para no tener que citar a otro Congreso dentro de un mes.

SEÑOR SECRETARIO.- El contrato establece que se podrá prorrogar por un año a referéndum del Congreso; de lo contrario, antes de los 45 días del inicio del torneo de selecciones tendremos que llamar a otro Congreso, a fin de lograr la autorización para que el Ejecutivo pueda negociar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entendemos que hay aspectos a mejorar y son los que se han mencionado en este Congreso. No podemos distribuir por evento si no tenemos certezas sobre otros aspectos.

A su vez, tenemos que lograr que todo sea más democrático y que, por ejemplo, se televise por lo menos una vez, ya sea de local o de visitante –debería ser de local–, porque esto se vincula directamente con la publicidad que se pueda vender; no se trata solo del aporte de la televisión. Por ejemplo, uno puede decirle al carnicero que el evento será televisado –para vender publicidad–, pero después él podrá responder que, en realidad, no lo televisaron nunca.

SALTO INTERIOR.- Salto Interior también quiere brindar su apoyo al Ejecutivo; estamos muy conformes con la forma de trabajo y con el diálogo que tenemos cada vez que se necesita algo.

De todas maneras, propongo que la comunicación no se dé solamente entre los cuatro presidentes, sino que también sea consultiva. Contamos con una comunicación muy ágil dentro de nuestro grupo de Whatsapp, así que lo que se les consulte podemos comentarlo rápidamente, ya que ellos nos representan. En definitiva, esperamos que la comunicación dentro de esa negociación también sea propositiva.

Como dije antes, les damos el aval y la confianza.

UN CONGRESAL.- Nosotros también les damos el aval.

Al contrario de nuestros compañeros, tuvimos la suerte de que se televisaran alrededor de cinco partidos y lo deportivo también ayudó muchísimo. Por supuesto que si aparece otra opción de televisación, será mucho mejor para todo el fútbol del interior.

Gracias.

TREINTA Y TRES INTERIOR.- ¿Hay posibilidad de negociar con Tenfield y AUF TV?

Por otro lado, ¿de qué plazo dispone cada liga antes de empezar el campeonato?

SEÑOR PRESIDENTE.- La idea es que cuando se haga el llamado para el campeonato de selecciones –como sucedió el año pasado— la decisión acerca de la televisación esté firme. Lo mismo sucede con la posibilidad de poner algún espónsor en la camiseta; sería bueno que también estuviera pronta con antelación.

Estamos estudiando la posibilidad de conversar con Tenfield acerca de la prórroga y hay alguna otra opción que no es AUF TV...

(Interrupción).

-Es simplemente un sondeo, pero no es formal.

CANELONES CAPITIOR.- Simplemente mociono para que se someta a votación la posibilidad de darle al Ejecutivo las potestades para negociar; ya hablaremos con los presidentes de las Confederaciones, pero creo que vamos por el mismo camino.

FLORES CAPITAL.- ¿La cláusula implica que sigamos, sí o sí, con Tenfield o se puede abrir otra cláusula? ¿Esa decisión ya está tomada?

SEÑOR PRESIDENTE.- No solo se trata de seguir, sí o sí, con Tenfield; precisamente, pedimos el aval porque, si entendemos que lo más práctico es prorrogar porque nos conviene por el dinero que ingresa y la parte técnica, tomaremos esa opción, pero si aparece otra que nos satisfaga, habrá que analizar las formalidades. No olvidemos que no se puede contratar sin haber hecho un llamado a licitación

UN CONGRESAL.- ¿Este es el último año de la prórroga de Tenfield?

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, el contrato se extinguió, pero hay una cláusula que nos permitiría seguir un año más con la aprobación del Congreso.

FLORIDA CAPITAL.- ¿Hay algún avance en el tema de los espónsores? Lo pregunto porque en otros años se obtuvo el aporte de algunas empresas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se tiene la misma base que el año pasado; no hay nada cerrado y esperamos que los aportes no sean menores que los del año pasado.

En consideración la moción presentada por Canelones Interior, en el sentido de dar el aval al Ejecutivo para que pueda negociar.

SEÑOR GERENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE.- La idea es tener vínculo con los cuatro presidentes de las Confederaciones.

(Aplausos).

8) DESIGNACIÓN DE TRES CONGRESALES PARA FIRMAR EL ACTA DEL CONGRESO

SEÑOR GERENTE.- Para firmar el acta del presente Congreso Extraordinario de OFI, la Mesa designa a las delegaciones de Flores Capital, Rocha Interior y Rivera Interior.

9) SE LEVANTA LA SESIÓN.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por si interesa, les recuerdo que a continuación vamos a tener una instancia por el tema del futsal.

Damos por finalizado el Congreso Extraordinario de OFI.

¡Muchas gracias!

(Aplausos)

Sr. SEBASTIÁN SOSA PRESIDENTE

Cr. CARLOS EDUARDO SEGURA

GERENTE

FLORES CAPITAL

ROCHA INTERIOR

RIVERA INTERIOR

Sra. CLAUDIA IRAZÁBAL TAQUÍGRAFA